

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3, 1ra. Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Fabio M. Della Siega, se hace saber que en autos caratulados: DIAZ, MARIA CECILIA c/BEARZOT, CARLOS AGUSTIN s/Venia Judicial Supletoria; (Exp. Nro. 21-10527679-3, año 2016), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Diciembre de 2016. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la autorización solicitada y en su mérito otorgar a Juana Bearzot D.N.I. N° 43.647.145, el permiso para que pueda viajar con la empresa de turismo "Fifteens" a las ciudades de Miami y Orlando - Estados Unidos de América-, desde el día 07 de Febrero de 2017 al día 20 de Febrero de 2017. Fdo. Dr. Fabio Della Siega, Juez; Dra. Silvina Loza, Secretaria. Se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2016. Adolfo J. M. Drewanz, secretaria.

§ 33 311442 Dic. 19 Dic. 21

El Juzgado Colegiado de Flia. Nro. Tres de la Segunda Secretaría de Santa Fe, en estos autos: BRUSSA ROSANA MARIELA c/BESSO JULIO CESAR, Expte. Nro 690.del año 2000, por medio de edictos se notifica al demandado Julio Cesar Besso, DNI 12.882.790, de los decretos que a continuación se transcriben Santa Fe, 24 de Nov. de 2016. Atento lo manifestado y constancias de autos (fs. 74/77). Procédase a notificar el proveído de fs. 80 por edictos conforme las provisiones del art. 67 de C.P.C.C. Notifíquese. Fdo Dra. Gabriela Suárez; Secretaria. Dr. Raúl F. Fosero: Juez. Santa Fe, 18.08.2016. 8...) Al punto 4). Atento lo manifestado en relación al cumplimiento de la cuota alimentaria oportunamente dispuesta, intímese al accionado Julio Cesar Besso, para que en el término de diez días y bajo apercibimientos de Ley arts. 3 y 4 de la Ley 11945 y Art. 239 del CP. Previamente cumplimente con la providencia de fecha 19.10.2000 a fs. 14. hágase saber al accionado que quien incumple con la orden judicial de depositar la pensión alimentaria es pasible de otras medidas para asegurar su cumplimiento en virtud de lo previsto en los Arts. 553 ss y cc del cc c de la nación. Asimismo transcribáse el Art. 4 de la Ley 11945 y Art. 239 del CP. Santa Fe, 19 de Octubre del 2000. (...). Establécese como cuota alimentaria provisoria que el demandado deberá abonar a Rosana Mariela Brussa a favor de sus dos hijos el 20% de su remuneración, previa deducción de los descuentos de ley con más el SAC y asignaciones familiares con más estas ultimas notifíquese. Fdo.: Juez y Secretaria. Ley 11945. (1/11/2001). Art. 4 -Habilita la inscripción en el registro de deudores morosos alimentarios morosos el incumplimiento de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas dentro de los dos años ya sean de alimentos provisorios o definitivos. Art 239 del CP. Art 1 - Será reprimido con prisión desobedeciere a un funcionario publico persona que le prestare asistencia a requerimiento legal. Debidamente notificado, salúdale muy Atte.

§ 135 311109 Dic. 19 Dic. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ARAGÓN, RICARDO SALOMÓN s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUJ. 21-01975503-4, se ha ordenado con fecha 17 de Noviembre de 2016, lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Aragón, Ricardo Salomón, argentino, mayor de edad, DNI. N° 28.578.417, con domicilio real en calle Azcuénaga N° 6135 de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5) Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. 6) Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida al fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los oficios correspondientes. 7) Designarse audiencia para el día 29.11.06 a las 10 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico, oficiándose al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a los fines de su comunicación. Fecho y aceptado el cargo, se publicarán los edictos ampliatorios, efectuándose las comunicaciones de rigor. 9) Fijar hasta el día 22.12.16, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9) Designar el día 09 de marzo de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos y la del 19.04.2017 para que presente el Informe General. 10) Disponer que la Sindicatura deberá retirar los legajos individuales vencido el plazo que establece el art. 37 L. C. Q. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 106 de la Ley 24.522, los que serán administrados por el Síndico, quién deberá proceder de inmediato a la incautación de acuerdo con lo normado por los artículos 177 y ss. de la mencionada ley. 12) Disponer la liquidación de los bienes del fallido, determinada que sea la forma más conveniente para su realización, previa opinión de la Sindicatura. 13) Encomendar a la Sindicatura la realización del Inventario correspondiente en el término de 30 días. 14) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo establece el art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. 15) Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización del Tribunal de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley 24.522. 16) Exhortar a los señores Jueces ante quienes se tramitan procesos contra el fallido, requiriéndose la remisión de los respectivos expedientes para su radicación ante este Juzgado, conforme lo dispuesto por el art. 132 de la L.C.Q., (modificado por el Ley 26.086. 17 Comunicar el presente auto declarativo de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la intervención que corresponda, de conformidad a lo establecido en el Art. 29 del Código Fiscal

de la Provincia de Santa Fe N° 3456. A sus efectos, oficiase. Se ha dispuesto que los señores Acreedores deberán presentar la verificación de sus acreencias al Síndico designado C.P.N. José Morano, con domicilio procesal en calle San Martín N° 3537 (Telefax 0342-4.510.738), los días lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 16 a 19,30 horas, hasta el 16.02.2007, inclusive. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 311046 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BOSCH, IGNACIO EZEQUIEL c/SEDLACEK, ALICIA EDELMIRA y Otros s/Ordinario", (Expte. N° 1149 - Año 2012), el Señor Juez ha dispuesto que haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los codemandados Flavia Hebe Caprio, Bruno Hernán Caprio y Fabio Guillermo Caprio, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287) y se exhibe en el hall de planta baja de los Tribunales de esta ciudad. Santa Fe, 6 de Diciembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 311125 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "RUIZ CESAR MARTIRIANO s/Quiebra" (C.U.I.J. N° 21-01963406-7), se han regulados los Honorarios y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 28 de la Ley 24.522; ordenándose su publicación mediante edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las providencias que a si lo ordenan que dicen; "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N Héctor González en la suma de \$ 30.615,45. 2) Regular los honorarios del Dr. Hernán Bagilet en la suma de \$ 13.120,90. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de Honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber.". Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Jueza). Santa Fe, 05 de Diciembre de 2016: Cargo 13259/16: Por recibido del Consejo de Ciencias Económicas. Cargo 13260/16: De manifiesto por el término de ley el Proyecto de Distribución practicado. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dra. Beatriz Forno (Jueza).

S/C 311134 Dic. 19 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial, Dr. Gabriel O. Abad, a cargo de la 8a Nominación de Santa Fe y Prosecretaria a cargo de la Dra. María Soledad Prieu Mántaras, se hace saber que en autos caratulados "RADIOTELÉFONO S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 564 - Año 2005; C.U.I.J. 21-00982382-1), Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos reformulado y que se han regulado los honorarios del CPN Rubén José Marchetti, en la suma de \$4.840,38; de la CPN Judit Kofman, en la suma de \$19.361,56 y los del Dr. Fabián Daniel Gluz, en la suma de \$10.372,26, lo que se publica a sus efectos, por dos días, conforme lo ordenado por el artículo 218 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificatorias. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 311132 Dic. 19 Dic. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FERRARO, EMILIANO PEDRO s/Sumaria Información. Expte. CUIJ Nro. 21-01977382-2", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber: Que el Señor Emiliano Pedro Ferraro, nacido el 4 de Junio de 1987, hijo de María Laura Vera y de Pedro José Ferraro, argentino, de 29 años de edad, D.N.I. Nro. 33.015.031, con domicilio en calle Suipacha Nro. 3035, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, notario, con título otorgado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe en fecha 11.09.2014; promueve Sumaria Información con citación fiscal, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, tendiente a acreditar los extremos legales exigidos por los arts. 1, 4, y 7 de la Ley Orgánica del Notariado Nro. 6898, a fin de que se le conceda la matrícula como escribano de la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe, como paso previo al ejercicio del notariado. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 33 311131 Dic. 19 Dic. 21

En los autos caratulados: "GUTIÉRREZ HUGO CESAR s/Quiebra" CUIJ Nº 21-00840380-2, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (Art. 218 L C y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Rosa López \$ 30.615.45; y apoderada del Fallido, Dra. Silvina Strina \$ 13.120.90, que se publica a los efectos del Art. 218 L C y Q Nº 24.522. Santa Fe, 7 de Diciembre de 2016. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 311113 Dic. 19 Dic. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BARRIENTOS JULIO CESAR s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-01977978-2, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Barrientos Julio Cesar, argentino, mayor de edad, D.N.I. 11.723.017, domiciliado realmente en calle Pasaje Irala 4353 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle San Jerónimo 1695 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 24 de Febrero de 2017. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 311055 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos VAN YSELDYK, EDGARDO RUBÉN s/Quiebra - CUIJ Nº 21-01975439-9, se ha dispuesto: "...Santa Fe, 18 de Noviembre de 2016.- : 13) Fijar el día 13/02/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15/03/2017 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12/04/2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 30/05/2017 para la presentación del Informe General.-..."..Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Marcolin (Juez) Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Marcela Cristina Llull quien constituye domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 2946 -Piso 18 C- de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención en el domicilio precitado los días martes y jueves de 8 a 12 horas. Secretaría, 13 de Diciembre de 2016. Dra. Fuentes, Secretaria.

S/C 311127 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "SANABRIA, JOSÉ ARMANDO s/Solicitud propia quiebra" CUIJ 21-01977078-5 se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Sanabria José Armando, argentino, mayor de edad, D.N.I. 26.152.248, domiciliado realmente en calle Pasaje Denis 10.470 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero Nº 1.753, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido como así también a terceros para que en el término de 48 hs. entreguen al Síndico a designarse todos los bienes de aquél; 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 24 de Febrero de 2017. Fdo.: Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 12 de Diciembre de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 311054 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, Santa Fe, en autos caratulados: "DOVIS, HECTOR HUGO RAMON c/CENTRO JUVENIL AGRARIO COOPERATIVISTA DE SAN JUSTO y Otro s/Usucapión", Expte. Nº 1021 - Año 2.015, se ha ordenado lo siguiente: "San Justo, 27 de Octubre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado con el decreto de fecha 6/5/2016 y proveyendo escrito cargo nº 6709: Por iniciada demanda de

prescripción adquisitiva, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, contra Centro Juvenil Agrario Cooperativista de San Justo y/o quien resulte propietario o se considere con derechos sobre un inmueble consistente en una fracción de terreno rural de 12.500m2 ubicado sobre Ruta Nacional Nº 11, Km. 570, a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Atento a las constancias de autos, cítese por edictos. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de San Justo para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. A la prueba ofrecida: téngase presente. Notifiquen: Buzzani, Candioti, Germán, Leurino, Lo Prestí y/o el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese". Fdo. María Alejandra Gioda, Secretaria; Laura María Alesso, Jueza. San Justo, 22 de Noviembre de 2.016.

§ 33 311091 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito no 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza la parte demandada Mercedes Escalante viuda de Brassart y/o Su Sucesión y/o sus Herederos, a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos "ROBERTS, CEFERINA c/ESCALANTE, MERCEDES y Otros s/Usucapión" (Expte. Nº 1046/2016). Fdo.: María Isabel Arroyo, Juez. Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo (Santa Fe), 7 de Diciembre de 2016.

§ 45 311128 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se notifica a la firma La Forestal Argentina S.A. de Tierra, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales que en los autos "DEL FABRO, JAVIER ALAN y Otros c/LA FORESTAL ARGENTINA S.A. y Otros s/Escrituración" (Expte. Nº 210/2016), se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 17 de Noviembre de 2016... Cítese y emplácese a la Forestal Argentina S.A. a estar a derecho por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Gastón Germán Caglia, Secretario. María Isabel Arroyo, Juez. Villa Ocampo (SF), 29 de Noviembre de 2016.

§ 45 311129 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nro. 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Pcia. de Santa Fe y para los autos: COPAPOS c/BROCAL, ZULEMA s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 583/2016, se ha ordenado lo siguiente: "San Carlos Centro, 2 de Noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañado a autos y cítese a tomar intervención en autos a quienes se consideren herederos de la demandada mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de Ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini, Juez; Dra. Fertoni, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro, 12 de Diciembre de 2016.

§ 33 311063 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 17 de Coronda, en autos: "MACHADO, WALTER MIGUEL HONORIO y RÍOS, ELISA RAQUEL c/CHAVEZ, JOSÉ MARÍA o CHAVES y/o CHAVEZ, HILARIO MAXIMILIANO o CHAVES y CHAVEZ o CHAVES, MAXIMILIANO s/Usucapión (Ordinario)" (Expte. 1148/2015), se ha declarado rebelde a los accionados conforme el siguiente decreto: "Coronda, 18 de noviembre de 2016. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los accionados. Notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente de este Juzgado (Ley 11.287... Fdo.: Dr. Néstor Pedro Cogliano -Juez y Dr. Juan Daniel Roulet, Secretario. Coronda, 30 de Noviembre de 2016.

§ 33 31117 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Dominga Esquivel, Documento de Identidad Nº 3.075.035 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: ESQUIVEL, DOMINGA s/Sucesorio (Expte. Nº 759/2016). Villa Ocampo (Santa Fe), 2 de Diciembre de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 311123 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se rita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Luisa Cornelia VAN DE VELDE, D.N.I. N° 17.263.925, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: "VAN DE VELDE, LUISA CORNELIA s/Sucesorio" (Expte. N° 808/2036). Villa Ocampo (SF), 2 de Diciembre de 2016. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 311124 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. de Distrito n° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "BRUN, MARBEL FLORENTINA MARÍA s/Declaratoria de Herederos" - CUIJ 21-01973272-7 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marbel Florentina María Brun, L.C. N° 4.954.802, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley se transcribe la parte pertinente de la procedencia que dice: "Santa Fe, 25 de Octubre de 2016: ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 311053 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. de Distrito n° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "REGALI, ABDULIA NAPAMUSENA y Otro s/Sucesorio" - CUIJ 21-01976850-0 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Abdulia Napamusena Regali, L.C. n° 6.592.791 y de don Ricardo Elbio Segades, L.E. n° 3.167.005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley Se transcribe la parte pertinente de la providencia que dice: "Santa Fe, 21 de Octubre de 2016: ...Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Viviana Marín, Juez. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 311052 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. de Distrito no 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MONZÓN, RAÚL ALBERTO s/Sucesorio - CUIJ 21-01975989-7 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Alberto Monzón, LE. N° 6.225.230, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente de la providencia que dice: "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2016: ... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Beatriz Forno, Juez - Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

§ 45 311051 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MONUTTI, ALBERTO JOSÉ s/Sucesorio - CUIJ 21-01965499-8 - se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Alberto José Monutti, L.E. N° 6.229.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe la parte pertinente de la providencia que dice: "Santa Fe, 21 de Septiembre de 2015: ...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario."

§ 45 311050 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "ELEUTERI, DOMINGO SEPTIMO s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-0194790-2), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de don Eleuteri, Domingo Séptimo, M. N° 03.166.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad (Juez), Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 311120 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación en los autos: MONTEL DE LA ROCHE, ALICIA GREGORIA s/Sucesorio CUIJ: 21-01976748-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Montel De La Roche, Alicia Gregoria, D.N.I. F. 6.094.000, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 311076 Dic. 19 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GODOY JUAN ANTONIO s/Declaratoria de herederos", Expte. CUIJ: 21-01976449-1, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Godoy Juan Antonio (D.N.I. N°: 5.910.620), que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2016. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 311119 Dic. 19 Dic. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (SF), en autos: COLINO, MIGUEL ARCÁNGEL Y PIOVANA, ANA MARTA s/Sucesorio (Expte 637/2016) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejados por fallecimiento de Ana María Piovana, L.C. 06.337.397, fallecida en San Jorge en fecha 28/04/1999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, .../11/2016. San Jorge, 5 de Diciembre de 2.016. Fdo: Dr. Tristán Martínez, Juez - Dra. Daniela Piazso, Secretaria.

\$ 99 311099 Dic. 19 Dic. 23

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: "ROLDAN, DAMIANA s/Declaratoria de Herederos -Expte. N° 364, Año 2.016", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Damiana Roldan, D.N.I. N° 6.846.710, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se

publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 29 de Setiembre 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 311128 Dic. 19 Dic. 30

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Laboral de Rafaela en los autos caratulados: "PERALTA ALEXIS JAVIER c/herederos y/o sucesores de SALVALLOTI NICOLÁS s/Consignación judicial" (Expte. N° 787/2016); se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Salvalloti Nicolás, D.N.I. N° 21.692.883, para que comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Dr. Lucas Marín, Juez. Rafaela, 24 de Noviembre de 2016. Dra. Desmonts, Secretaria Subr.

§ 45 311115 Dic. 19 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: Expte. 1733-2011 COMUNA DE NUEVO TORINO c/PORTILLO, CATALINO MIGUEL A. s/Apremio Fiscal, tramitado por el Dr. Hugo Pairone, se hace saber que el día 26-12-2016 a las 11hs (o día hábil inmediato posterior en caso de resultar aquel feriado) tendrá lugar la venta por separado y en pública subasta de los inmuebles identificados como lote IM° 7 y lote N° 8 de la localidad de Nuevo Torino (Sta. Fe), ante las puertas del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de Nuevo Torino. La base será el avalúo fiscal, al contado y mejor postor; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Será a cargo del comprador el pago de impuestos a la compraventa, IVA, comisión del martillero y los impuestos, tasas y contribuciones nac/prov/municipal desde la fecha de subasta. Si se lograse satisfacer con la venta del lote N° 7 el capital reclamado, intereses, costas y gastos causídicos, se dejará sin efecto la venta del lote N° 8. Rafaela 7 de diciembre de 2016, Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, 14 de diciembre de 2.016.

S/C 311324 Dic. 19 Dic. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren a derecho a los bienes dejados por el causante, doña Valentini, Miralda Pascualina, D.N.I. 911.417, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial por el termino de ley en autos: Expte. N° 951 - Año 2016- VALENTINI, MIRALDA PASCUALINA s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. Ricardo Saracco - Dra. Ma. José Alvarez Tremea - Juez; Dra. Carina Gerbaldo - Secretaria. Rafaela, 30 de Noviembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 311096 Dic. 19 Dic. 30

RECONQUISTA

JUZGADO DE FAMILIA

El Juez de Primera Instancia de Familia Distrito N° 4 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Dra. Ileana Judit Sinchez,

notifica la sentencia recaída en autos: "FRATTINI, MARÍA DEL CARMEN s/Divorcio Vincular", (Expte. Nº 1271/2015): Reconquista, 28 de Octubre de 2016. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Decretar el divorcio vincular del matrimonio civil celebrado por la Sra. María del Carmen Frattini (DNI. 14.974.945) y el Sr. Gustavo Daniel Aquino (DNI. 14.336.366), celebrado el día 08 de Enero de 1982 por ante el Registro Civil de la ciudad de Reconquista (SF), inscripto bajo Acta de Matrimonio Nº 4 - Año 1982; con los efectos y alcances de ley. 2.- Decretar la extinción del régimen de comunidad de gananciales y tener presente lo manifestado por la esposa en la propuesta reguladora respecto a la inexistencia de bienes integrantes del régimen de comunidad. 3.- Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, donde consta la celebración del matrimonio ordenado se efectúe la inscripción de su disolución por divorcio vincular. 4.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Eugenia Zacarías en la suma de Pesos Trece mil ochocientos treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 13.839,50.=) equivalente a 10 jus (Acuerdo Ordinario 21/06/16 - Acta Nº 25 Punto 3 CSJSF - Valor unidad jus: \$ 1.383,95.=) y conforme lo normado por el Art. 13 de la Ley 24.432 y los Arts. 5 y 12 Inc. b) de la Ley Provincial 6.767 (ref. Ley 12.851) y por imposición del Art. 32 del mismo cuerpo legal, fijase como intereses moratorios, la tasa activa promedio del Banco Nación para las operaciones de descuentos de documentos comerciales. Vista a Caja Forense. 5.- Previo a la expedición de oficios o fotocopias certificadas de autos deberán hallarse practicados y conformados por Caja Forense los aportes de ley (art. 34 ley 12.851). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Mirta del Huerto Pighin - Secretaria, Dra. Ileana Judit Sinchez - Juez. Publíquese por una (1) vez en el BOLETÍN OFICIAL y conforme al Art. 67 CPCC. Reconquista, 5 de Diciembre de 2016. Pighin, Secretaria.

\$ 52,50 311065 Dic. 19

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Tercera Nominación y en virtud de lo expresado por el Art. 592 del C.P.C.C.S.F., se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Humberto Luis Picech, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "PICECH HUMBERTO LUIS s/Declaratoria de herederos" Expte. Nº 332/2016, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 14 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Margarita Cismondi, Jueza. Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 311110 Dic. 19 Dic. 30
